

HELENA PRIETO, fiscal adjunta de Seguridad Vial

Helena Prieto pasa escasamente de los 30 años y está licenciada en Derecho y Empresariales, con experiencia laboral en ambos campos. Ahora es la mano derecha de Bartolomé Vargas, titular de la Fiscalía de Seguridad Vial. Desde la creación de este organismo, hay fiscales delegados por toda España y las víctimas tienen un punto de encuentro que antes no existía. Ella coordina muchas de estas tareas, aunque dice que hay mucha tela por cortar... Le gusta este trabajo, "jurídicamente es bonito, estamos abriendo camino".



"ALGUNOS DELITOS DE TRÁFICO YA TIENEN **CONDENA** EN HORAS"

Jesús SORIA

Fotos: Paul Alan PUTNAM

Helena Prieto explica la función de la Fiscalía de Seguridad Vial en la que está desde hace unos meses y su labor de coordinación en un campo que requiere especialización. Hablamos primero de las sentencias contradictorias...

- Es muy raro que los procedimientos por delitos de tráfico lleguen al Tribunal Supremo. Y eso hace que muchas veces nos encontremos con jurisprudencias distintas provenientes de

cincuenta audiencias que, en muchas ocasiones, son contradictorias entre sí. Conducir con una tasa concreta de alcohol podría ser delito en León y no en Cuenca.

- Esa disparidad de condenas molesta bastante a la sociedad...

- Por eso esta fiscalía pretende garantizar que la actuación de todos los fiscales va a ser uniforme. Sin olvidar que el mayor número de los delitos contra la seguridad del tráfico proviene de las policías locales y la coordinación con éstas es algo difícil de conseguir si se opera localidad por localidad. No es el caso de la Guardia Civil, que está estructurada: se da una instrucción a la Agrupación de Tráfico y se conoce en el lugar más re-

cóndito del país...

- ¿Se está consiguiendo la unificación?
- Ya se está viendo en la forma de actuar de los fiscales, en las sentencias. Las reuniones continuas que tenemos los fiscales y la creación de la red virtual de fiscales de seguridad vial ayudan a que el tratamiento de las materias sea muy uniforme. ¡Desde los fiscales! Y aquellas resoluciones judiciales que sean contrarias a los criterios que hemos adoptado, se recurren.

- Como siempre, me imagino, faltarán muchos medios...

- Claro. En otras materias es posible que los fiscales especialistas se dediquen en exclusividad. Pero en la vida de un fiscal el 40% de su tiempo es seguridad

vial; el otro 40%, violencia doméstica; y el 20% restante son las demás materias. Es imposible que con 50 fiscales de seguridad vial podamos asumir el 40% de trabajo de cada fiscal. Sólo vamos a coordinar las causas más complicadas.

- La rapidez en las diligencias por los casos de las carreras de Jerez ha sorprendido...

- La verdad es que los juicios rápidos están especialmente previstos para estos casos de delitos contra la seguridad vial. Controles preventivos de alcohol, de drogas y conducción temeraria, lo típico, el 'caballito' que pone en peligro la integridad de las personas que están por la zona, no requieren una investigación más allá de lo que es el simple atestado de los agentes... En esos casos podemos tener una sentencia condenatoria muy rápida si el implicado reconoce los hechos.

- Ahora mismo, ¿cualquiera que cometa un delito de tráfico puede estar condenado en unos días?

- Lo de Jerez no es un caso aislado. Si hay conformidad, al día siguiente, incluso unas horas después, como un caso de alcoholemia de madrugada, a primera hora tiene condena del juez.

- Ya se están haciendo pruebas a conductores para detectar consumo de drogas...

- Teníamos datos alarmantes del Instituto de Toxicología, con porcentajes cercanos al 10%. Pues bien, esos controles preventivos entre la DGT y la Fiscalía nos permitirán ver la dimensión real. Con lo que sabemos hoy, estamos en un 7% de positivos y en Jerez subió a un 12%.

- Más drogas que alcohol en los conductores...

- Sí, ahora mismo existe un número mayor de positivos en drogas que en alcohol, pero parece lógico, porque se llevan muchos años realizando controles de alcohol y la gente sabe que conducir bajo los efectos del alcohol puede tener sanción administrativa o, incluso, penal. Además, queremos mejorarlos, que sean más operativos... Aunque quizá necesitamos cambios legislativos.

- Las víctimas a veces se sienten un poco abandonadas...

- A veces tienen mala información y queremos que estén bien informados. Por ejemplo, no les informan de que pueden recibir la indemnización y, a la vez, seguir ejercitando la acción penal. Todos los delegados se han puesto en comunicación con las asociaciones de víctimas y se está creando, en el ámbito de la oficina de atención a las víctimas, una información especial para ellos.

- La presidenta de Stop

“ **QUEREMOS MEJORAR LOS CONTROLES DE DROGAS, QUE SEAN MÁS OPERATIVOS. AUNQUE QUIZÁ NECESITEMOS CAMBIOS LEGISLATIVOS**

“**ES IMPOSIBLE QUE CON 50 FISCALES DE SEGURIDAD VIAL PODAMOS ASUMIR EL 40% DE LAS TAREAS DEL TRABAJO HABITUAL DE CADA FISCAL. POR ESO LOS FISCALES DELEGADOS COORDINARÁN LAS CAUSAS MÁS COMPLICADAS**”

“**DEBEMOS INFORMAR BIEN A LAS VÍCTIMAS: EXISTE MUCHO DESCONOCIMIENTO Y CREEN QUE, POR EJEMPLO, ACEPTAR UNA INDEMNIZACIÓN SIGNIFICA RENUNCIAR A LA VÍA PENAL**”

Accidentes dice que a algunos habría que retirarlos de la carretera para siempre...

- No sería constitucional. Todo el mundo tiene derecho a la reinserción social, pero es verdad que en ciertas ocasiones las penas se quedan un poquito o bastante por debajo de lo que es habitual en Europa. Pero ahora muchos casos que antes eran polémicos ya no pasarán y el infractor irá a prisión.

- Hay sentencias absolutorias por el 5% de error del velocímetro o alcoholímetro...

- Son las garantías del proceso penal. El cinemómetro o el etilómetro condenan y tenemos que estar seguros de que el valor medido es realmente lo que marcaba. Después de hablar con el Centro Español de Metrología, hemos acordado que tendremos en cuenta esos márgenes de error normativos.

- ¿Qué implica esto?

- Estaríamos acusando a partir de 0,64 incluso cuando es nuevo y a partir de 0,65 cuando lleva un año y ha pasado una verificación periódica.

- ¿Y en la velocidad?

- Igual. Es más complicado, porque el mercado de los radars no es tan homogéneo. Los márgenes de error van del 3% al 10%. Hay que ver caso por caso.

- ¿Esto no puede provocar una catarsis de recursos?

- No se ha condenado a nadie sin tener en cuenta el error. Además, hay que considerar que aparato medidor es una prueba más, pero que existen otras, como la declaración de los agentes, la propia confesión del acusado...

- ¿Qué reformas se avecinan?

- Hay dos que son necesarias. La reforma del Procedimiento Sancionador y la de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que aclare los requisitos a seguir en las intervenciones corporales, como es el caso de la extracción sanguínea para determinar la tasa de alcohol o la presencia de drogas en el organismo.

